



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 369/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 1 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente Nro. 41019/2023 T.C. caratulado: “FISCALIA DE ESTADO” S/Rendición de Cuentas SAF 5 FF 111, 323 Ejercicio 2023;

CONSIDERANDO: que los responsables de la FISCALIA DE ESTADO presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del año 2023 del SAF 5 Fiscalía de Estado, Fuentes de Financiamiento 111, 323, 368, 503 y 505;

Que con fecha 22 de Julio de 2024 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno N° 25/24 F4 de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, (antes Ley N° 4139) con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2023 de las Fuentes de Financiamiento 111, 323, 368, 503 y 505, presentada por los responsables de la Fiscalía de Estado, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio de la Jurisdicción 5 – SAF 5 – FISCALIA DE ESTADO, por un total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTIUN (\$ 939.103.804,21), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO